

**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA.**

En mi calidad de Comisario de la Compañía INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA., para las que fui designado por la Junta General de Socios de dicha compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías, y a los principios de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF'S, me es grato informarles que habiendo revisado el balance de la sociedad y su correspondiente estado de resultados al 31 de Diciembre de 2012, INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA. clasificada como compañía PYMES de acuerdo a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías aplicó las NIIF por primera vez, según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, y en la Resolución No. SC.INPA.UA.G-10.005 del 5 de Noviembre del 2010.

Según lo dispone la Ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Por las cuentas del balance se puede apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2012 demuestra que la INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA. obtuvo como resultado una pérdida de DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES AMERICANOS.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de la compañía INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA., he encontrado que en la preparación de las cuentas se han seguido razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Atentamente,


PEDRO RAÚL SALCEDO APARICIO
CCBPG REG. No. 6383
COMISARIO

Inmobiliaria Leoguiver Cia. Ltda.

Señores
Socios de
INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA.
Ciudad

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales de la INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA., de la Ley de Compañías, de los principios de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF'S y de las obligaciones inherentes a mi cargo, presento a consideración de ustedes, el balance de la empresa cortado al 31 de Diciembre del 2012 y el estado de resultados a la misma fecha, documentos que reflejan claramente el estado económico-financiero de la compañía.

Confío en que, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías y luego del estudio meditado de la gestión realizada, el balance y las cuentas sometidas a consideración de ustedes, merecerán su aprobación.

Sin otro particular, me es grato suscribir.

Atentamente,

p. INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA.



GUILLERMO AGUILAR ROBLES
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día quince de Marzo del año dos mil trece, en el local de la Sociedad denominada INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA., ubicado en las calles Rocafuerte 641 y Mendiburo, primer piso oficina 1, se reúnen los socios de la compañía a saber: La señora Ligia Olga Orozco Guerrero, por sus propios derechos propietaria de novecientas noventa y nueve participaciones y la señora Ligia Verónica Aguilar Orozco de Cadena, debidamente representada por el señor Guillermo Roberto Aguilar Orozco mediante poder general, otorgado ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, propietaria de una participación. Asiste también el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles, en calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponde a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía señor Guillermo Roberto Aguilar Orozco y actúa como Secretario el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles, Gerente General de la Compañía.

El Secretario en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 238 y 239 de la Ley de Compañías elabora la lista de asistentes y de las acciones que representan y constata que está presente el ciento por ciento del capital social.

El Presidente, toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver los informes presentados por la administración y el Comisario sobre el ejercicio económico del año dos mil doce.

2.- Conocer y resolver sobre el balance general de operaciones, las cuentas y el estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año dos mil doce.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente por lo expuesto por el Presidente y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.

El Presidente, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

Inmobiliaria Leoguiver Cia. Ltda.

1.- CONOCER Y RESOLVER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION Y EL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

La Secretaria, procede a dar lectura al informe relacionado con la gestión realizada en el ejercicio económico correspondiente al año 2012.

Concluida la lectura del mismo, es sometido a consideración de la Junta, la cual por unanimidad de votos resuelve:

Aprobar el informe presentado y leído por el Secretario correspondiente a la gestión administrativa desarrollada en el ejercicio económico del 2012.

De inmediato el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al informe presentado por el Comisario.

Concluida la lectura del mismo, la Junta por unanimidad de votos, resuelve:

Aprobar el informe presentado por el Comisario de la Compañía, relacionado con el ejercicio económico del 2012.

Estas resoluciones han sido tomadas por unanimidad de votos permitidos por la Ley ya que los administradores están prohibidos de hacerlo legalmente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

De inmediato la Secretaria, hace uso de la palabra y procede a dar lectura al balance y al estado de resultados sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficiente elemento de juicio para la mejor comprensión de los negocios en el ejercicio económico que corresponde al año 2012.

De la lectura y explicación, así como del balance y del estado de resultados, el Secretario demuestra que la compañía INMOBILIARIA LEOGUIVER C. LTDA., tuvo una pérdida de US \$ 2.315,500 y que la Junta debe de resolver sobre la aprobación del balance, del estado de resultados.

Después de escuchar las palabras de la Secretaria, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

Aprobar el balance general de operaciones, las cuentas y el estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del 2012.

Rocafuerte 648 y Mendiburu 1er. Piso
P.O. Box: 09-01-5386
Guayaquil - Ecuador

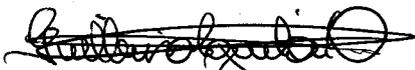
Telfs.: (593-4) 2560563 - 2564105 - 2564112
Fax: (593-4) 2566879

Inmobiliaria Leoguiver Cia. Ltda.

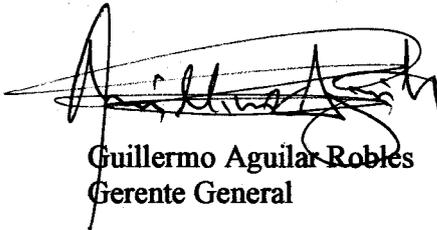
Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deberán incorporarse al expediente y que son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden;
- 2.- Los informes presentados por la administración y el comisario;
- 3.- El balance general y el estado de resultados; y,
- 4.- Copia de la presente acta suscrita por la Secretaria de la Junta que la certifica.

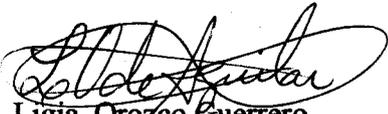
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 16h25.



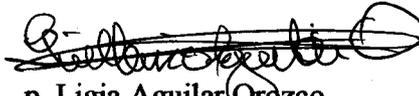
Guillermo Aguilar Orozco
Presidente



Guillermo Aguilar Robles
Gerente General



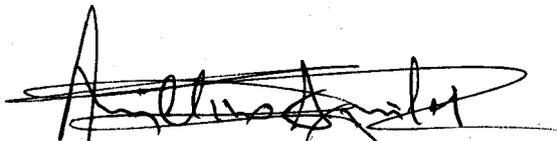
Ligia Orozco Guerrero
Gerente - Socia



p. Ligia Aguilar Orozco
Socia

Guillermo Aguilar Orozco

CERTIFICO: Que la presente acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la compañía.



GUILLERMO AGUILAR ROBLES
Gerente General- Secretario de la Junta